

Buenos Aires, 18 de julio de 2014

RESOLUCIÓN N°: 487/14

ASUNTO: : Acreditar la carrera de Maestría en Salud Pública, con mención en Atención Primaria de la Salud, de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud, que se dicta en la ciudad de Salta, Prov. de Salta.

Carrera N° 30.317/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Salud Pública, con mención en Atención Primaria de la Salud, de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud, que se dicta en la ciudad de Salta, Prov. de Salta, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 1143 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Salud Pública, con mención en Atención Primaria de la Salud, de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud, que se dicta en la ciudad de Salta, Prov. de Salta, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se celebre el convenio con el Hospital San Bernardo para garantizar este ámbito de práctica.
- Se incremente la participación de docentes y alumnos en las actividades de investigación



- Se refuercen las políticas destinadas a lograr que los alumnos se gradúen en los plazos previstos.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 487 - CONEAU - 14

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente bajo la denominación de Maestría en Salud Pública y resultó acreditada con categoría C por 3 años mediante Resolución CONEAU N° 760/05. Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Clima Académico	.Se haga cumplir el convenio celebrado con el Gobierno Provincial, en cuanto a los aportes financieros que debe realizar a la carrera
Investigación	Se eleve la cantidad de proyectos de investigación estrechamente relacionados con el tema de la maestría
Seguimiento de alumnos	Se continúe con la aplicación de la metodología de orientación y seguimiento de tesis, para incrementar el número de tesis defendidas.

Si bien no se presenta la autoevaluación, de la información presentada por la institución surge que se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Resolución N° 580/12 C.S que aprueba las modificaciones del plan de estudios y Resolución N° 293/13 C.D que aprueba el reglamento de la carrera.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Cambiaron los integrantes de la estructura de gestión.
Plan de estudios	Se realizaron modificaciones en el plan de estudios aprobado por Resolución N° 580/12 C.S
Investigación	Se incrementaron los proyectos de investigación relacionados con la Maestría y además se incorporó alumnos de la maestría en Proyectos de Investigación y en Institutos de Investigación dentro de la unidad académica.
Seguimiento de alumnos	Se implementaron tutorías con docentes en la fase de elaboración del proyecto de tesis y en la última cohorte se implementó un seminario extracurricular de 4 instancias presenciales. Consecuencia de lo anterior, se graduaron un total de 26 maestrandos.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Salud Pública, con mención en Atención Primaria de la Salud, de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud, se inició en el año 1994, en la ciudad de Salta, provincia de Salta, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Consejo Superior (CS) N° 392/94, que crea la carrera; Resolución CS N° 580/12, que aprueba las modificaciones en el plan de estudios y la denominación de la carrera; Resolución Consejo Directivo (CD) N° 293/13, que aprueba el reglamento de la carrera; Resolución CS N° 82/98, que aprueba la reglamentación de carreras de posgrado, Resolución CS N° 580/12, de designación del Director e integrantes de la Comisión Académica.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión Académica integrada por 3 miembros. La composición y funciones de los integrantes de la estructura de gestión se establecen en el reglamento de la carrera (Resolución CD N° 293/13)

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Cirujano, título otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, Especialista en Medicina del Trabajo y Especialista y Magíster en Salud Pública, títulos otorgados por la Universidad Nacional de Salta.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto ordinario de la cátedra de Principios de Administración y Administración General y de Salud del Departamento de Salud Pública de la Universidad Nacional de Salta.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programa de incentivos categoría II
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje, un capítulo de libro y ha presentado 8 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha participado en jurado de concursos, de tesis y en evaluación de becarios. Además ha participado en evaluación de programas, proyectos y para comité editoriales.



La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que el Director de la Maestría es Médico y Magister en Salud Pública, con amplia experiencia en docencia y gestión académica, ya que ha sido Decano de la Universidad Nacional de Salta en dos oportunidades. Además trabaja en el Hospital del Milagro de Salta en el programa de tuberculosis. En el ámbito de la gestión pública ha sido Director de Epidemiología del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta. Es investigador con categoría 2 en el Programa de Incentivos, ha participado en investigaciones y ha efectuado publicaciones y presentado trabajos en reuniones científicas en los últimos años. Asimismo, tiene experiencia en la dirección de tesis y trabajos finales.

Los 2 docentes que integran el Comité Académico, además del Director, poseen distintas formaciones en el área de la salud (enfermería y nutrición), ambos cuentan con título de magister, están categorizados en el Programa de Incentivos, informan con publicaciones y participación en investigaciones y acreditan experiencia en la gestión académica.

En conclusión, se considera que los integrantes de la estructura de gestión tienen antecedentes suficientes para ejercer las funciones asignadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 580/12		
Tipo de maestría: Académica		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	22	630 horas (400 teóricas y 230 prácticas)
Actividades obligatorias de otra índole: elaboración de la tesis		200 horas
Carga horaria total de la carrera		830 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 18 meses una vez aprobado el proyecto de tesis.		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y está organizado en 4 módulos conformados por seminarios y talleres integradores. A éstos se le suma un taller de tesis.

La institución incorpora a la denominación de la carrera la mención en atención primaria de la salud, dado que el propósito de la Maestría es formar profesionales con sólidos conocimientos en Salud Pública, comprometidos con los problemas y las necesidades de las poblaciones a las que atiendan y capaces de contribuir a mejorar y transformar los sistemas de salud, especialmente en el ámbito de la atención primaria, con las condiciones necesarias para formar recursos humanos.



Con respecto al plan de estudios, se observa que la carga horaria total es suficiente para una maestría; el diseño del plan de estudios es adecuado a la temática del posgrado. Existe correlación entre los objetivos y los contenidos de las actividades curriculares.

Actividades de formación práctica

Las prácticas consisten en la presentación y discusión de problemas, análisis de casos, paneles, mesas redondas, conferencias y prácticas de evaluación de sistemas, programas y proyectos de salud, ya sea en forma individual o grupal.

Los alumnos realizan prácticas obligatorias en los centros de atención primaria de la salud, las cuales están garantizadas mediante el convenio celebrado entre la Universidad y el Ministerio de Salud de la provincia de Salta en el año 1989. Las actividades que se realizan en estos centros asistenciales están contempladas dentro de los seminarios que componen los módulos, según consta en el acta de entrevista.

Se presentan las fichas de ámbitos de práctica del Hospital Señor del Milagro, Hospital Dr. Arturo Oñativa y Hospital San Bernardo. En estos ámbitos los alumnos tienen que observar aspectos tales como: infraestructura, equipamiento, cálculo de indicadores, modalidad de atención o solicitar información necesaria para la descripción de situaciones: historias clínicas, elaboración de regímenes, contacto con el paciente. En estos casos el estudiante está supervisado por el docente o tutor, quien es el responsable de conducir la experiencia, pudiendo solicitar la colaboración del personal del servicio para que facilite el ingreso, el desplazamiento por las instalaciones y proporcione información específica. Las prácticas a realizar en estos Hospitales dependen de las necesidades de los alumnos de acuerdo a las propuestas y objetivos elegidos para sus tesis, según se informa en la entrevista.

Se adjunta el convenio entre la Universidad Nacional de Salta y el Gobierno de la Provincia de Salta, que tiene por objeto elaborar y ejecutar programas y proyectos con fines académicos (convenio aprobado por Resolución Rectoral N° 652/08). Asimismo se adjuntan los convenios con el Hospital Señor del Milagro y Hospital Dr. Arturo Oñativa, aprobados por Resoluciones Rectorales N° 80/13 y N° 827/13, respectivamente. No obstante, no se presenta el convenio con el Hospital San Bernardo.

Los alumnos en estos ámbitos son supervisados por docentes de la carrera.

Requisitos de admisión



Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario. Se admiten títulos de todas las carreras que se relacionen directa o indirectamente con la salud de la población y cuyo enfoque particular pueda pertenecer al ámbito de las ciencias biológicas, sociales, exactas o tecnológicas. Los requisitos de admisión se establecen en la Resolución CS N° 580/12 y son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se celebre el convenio con el Hospital San Bernardo.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 24 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 24	5	16	2	1	-
Invitados:	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	19				
Residentes en la zona de dictado la carrera	19				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Medicina, Psicología, Educación, Sociología.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	23
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	23
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	23
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	21
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	15

Todos los docentes son estables, en cuanto al nivel de titulación se observa que de los 24 docentes, 21 tienen título igual o superior al que expide la carrera.



Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que participan de investigaciones, acreditan publicaciones y cuentan con experiencia como tutores de tesis y trabajos finales. Uno de los tres docentes que posee título máximo de grado es una destacada pedagoga con amplia experiencia en posgrados universitarios, investigación y publicaciones.

Supervisión del desempeño docente:

Al inicio de cada cuatrimestre, se realiza una reunión previa entre la Comisión Académica y los docentes responsables de cada seminario a los efectos de clarificar los objetivos del módulo, solicitar la planificación de cada seminario, su bibliografía, contenidos y mecanismos de evaluación. La Comisión está presente durante el desarrollo de las clases, lo que permite un seguimiento de la planificación y del desempeño docente y la participación de los alumnos. Al finalizar cada seminario, se entrega al alumno una ficha de evaluación del desempeño docente. Además, al finalizar cada módulo, se entrega al alumno una ficha de evaluación apuntando a conocer si se han visto satisfechas las necesidades de integralidad y coherencia necesarias para el aprendizaje; como también preguntas relativas a la evaluación de aspectos organizacionales y de gestión académico- administrativas.

Asimismo, la institución prevé la implementación de cursos de actualización y perfeccionamiento para elevar el nivel académico de los docentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	14
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	6
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	12
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	10
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	9
Cantidad de actividades que informan resultados	12
Cantidad de actividades con evaluación externa	14

Las actividades de investigación informadas son pertinentes con el objeto de estudio de la Maestría. En 12 de las investigaciones se han hecho publicaciones científicas relacionadas con la investigación. Actualmente tienen 6 investigaciones vigentes. Se informa la participación de algunos docentes y alumnos en estas actividades. Es necesario que se incremente su participación, dado que la formación en investigación constituye un componente fundamental en una Maestría Académica.

Planes de mejoras

La institución informa que tiene como objetivo promover la investigación y difusión en temas de salud pública.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se recomienda:

- Se incremente la participación de docentes y alumnos en las actividades de investigación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 8 tesis completas, como así también 8 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada para una maestría académica. La calidad de los trabajos presentados es muy buena porque los temas son pertinentes al posgrado; desarrollan adecuadamente el estado del arte; tienen objetivos claros; presentan buen rigor metodológico tanto cuantitativo como cualitativo; es correcta la presentación de sus resultados; desarrollan una adecuada discusión; las conclusiones responden a los objetivos; la bibliografía está adecuadamente citada es pertinente y actualizada.

Directores de evaluaciones finales



Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 22, cantidad que resulta suficiente para el número de alumnos que posee la carrera. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El reglamento de la carrera aprobado por la Resolución N° 293/13 C.D establece que el jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros, uno de los cuales debe ser externo a la Universidad Nacional de Salta.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados han cumplido con lo establecido en la RM N° 160/11.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Los docentes a cargo del dictado de cada seminario, son los responsables de orientar a los alumnos en la elaboración de los trabajos finales de los mismos, a través de consultas personales, vía correo electrónico y por medio de la plataforma moodle. Para orientar a los alumnos en la elaboración de los Talleres Integradores I y II, se convoca a docentes regulares de la UNSa con afinidad disciplinar a la salud pública y experiencia en diagnóstico y programación en salud.

Se mantiene contacto periódico con los graduados de la carrera, con encuentros presenciales, vía mail o comunicación telefónica, a fin de actualizar en la base de datos aspectos como su situación laboral (cargo en el que se desempeñan) entre otros.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2003 hasta el año 2012, han sido 247, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido actualmente con el plazo necesario para la graduación suman un total de 194. Los graduados hasta el 2014, según se comunicó en la entrevista, son 39.

Hay 2 alumnos becados por la propia institución.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa (que es de 42 meses) y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se puede concluir que la cantidad de graduados es baja. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe desgranamiento. Si bien la institución informa que ha implementado acciones que han redundado en una mejora



en la tasa de graduación de las últimas cohortes, es necesario seguir trabajando en este sentido.

La institución prevé acciones que tienen por objetivo lograr la publicación de las tesis en revistas científicas, lo que se considera beneficioso para la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se refuercen las políticas destinadas a lograr que los alumnos se gradúen en los plazos previstos.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de aulas, salas de reuniones y gabinete de informática en la Universidad. Además los alumnos usan las instalaciones y equipamiento del Hospital del Milagro, Hospital de Oñativia y Hospital San Bernardo.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 13190 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 9000 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría C, por 3 años, mediante Resolución CONEAU N° 760/05.

La carrera cuenta con una normativa pertinente que contempla los principales aspectos implicados en el desarrollo del posgrado. La estructura de gestión es adecuada y sus integrantes cuentan con antecedentes en gestión, docencia, investigación y formación de recursos humanos.



La organización del plan de estudios se ajusta a los objetivos y perfil del graduado propuesto. Los contenidos de los programas son adecuados y están respaldados por bibliografía actualizada. Las prácticas consisten en la presentación y discusión de problemas, análisis de casos, paneles, mesas redondas, conferencias y prácticas de evaluación de sistemas, programas y proyectos de salud, ya sea en forma individual o grupal. Los alumnos realizan prácticas obligatorias en los centros de atención primaria de la salud, donde están supervisados por un docente o tutor. Sería conveniente que celebre el convenio con el Hospital San Bernardo para asegurar la disponibilidad de este ámbito.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que participan de investigaciones, acreditan publicaciones científicas y poseen experiencia como tutores de tesis y trabajos finales.

Las actividades de investigación informadas son pertinentes con el objeto de estudio de la Maestría y han derivado en publicaciones científicas. Se recomienda incrementar la participación de docentes y alumnos en estas actividades.

La modalidad de evaluación final es adecuada y pertinente para una maestría académica. La calidad de los trabajos presentados es muy buena. La cantidad de docentes con experiencia en la dirección de tesis es suficiente y sus antecedentes son adecuados. El jurado responde a lo que establece la RM N° 160/11. La cantidad de graduados es baja, por lo que se sugiere reforzar los mecanismos del seguimiento de los alumnos.

La infraestructura y equipamiento son suficientes para el desarrollo de la carrera.

CONEAU